

de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Se informa a los señores accionistas de que el Administrador único ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante Acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 4 de agosto de 2006.—El Administrador único, Juan Ramón Navarro Suárez.—49.911.

SANATORIO MÉDICO CONQUENSE, S. A.

(En liquidación)

Disolución de sociedad anónima

La Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el 27 de junio de 2006 ha acordado por unanimidad la disolución y apertura del periodo de liquidación de esta compañía, habiendo sido nombrado don Francisco Lagarto Benito como liquidador de la sociedad.

En Valladolid, 13 de julio de 2006.—El Liquidador social, don Francisco Lagarto Benito.—48.407.

SANCHIS MIRA, S. A.

El Consejo de Administración de esta sociedad acordó convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 28 de septiembre de 2006, a las 12 horas, en su domicilio social, Jijona, Partida de Segorb, s/n, y de no haber quórum suficiente, se celebrará en segunda convocatoria, el siguiente día 29 de septiembre de 2006, en los mismos hora y lugar, para tratar y resolver sobre todos y cada uno de los puntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de aplicación de resultados e informes de auditoría de cuentas y de Gestión del Consejo de Administración de la sociedad, referido todo ello al ejercicio social finalizado el 31 de marzo de 2006.

Segundo.—Renovación estatutaria del Órgano de Administración.

Tercero.—Ampliación del objeto social y, en su caso, modificación parcial del artículo 2.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades para formalizar en derecho los acuerdos que se adopten.

Sexto.—Aprobación del acta en la misma sesión o nombramiento de interventores para su aprobación posterior en los términos de la Ley.

Todo accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social u obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de someterse a la aprobación de la Junta, así como del texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma.

Jijona, 25 de julio de 2006.—Roberto Soler Cortés, Presidente del Consejo de Administración.—47.978.

SETROSON, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca Junta General Ordinaria, que tendrá lugar, con presencia de Notario, el día 29 de septiembre de 2006, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y a siguiente día y a la misma hora, en segunda convocatoria, en Madrid, C/ Maldonado, n.º 19, Notaría de D. Antonio Fernández-Golfín Aparicio, para tratar el siguiente:

Orden del día de la Junta General Ordinaria

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuentas de Perdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de resultados de ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, con presencia de notario el día 29 de septiembre de 2006, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y al siguiente día y a la misma hora en segunda convocatoria, en Madrid, C/ Maldonado, n.º 19, Notaría de D. Antonio Fernández-Golfín Aparicio, para tratar el siguiente:

Orden del día de la Junta Extraordinaria

Primero.—Transformación de la sociedad en sociedad colectiva y consiguientes modificaciones estatutarias.

Segundo.—Reducción de capital a cero por consecuencias de pérdidas y subsiguiente ampliación de capital con modificación del artículo 5 de los estatutos sociales.

Tercero.—Protocolización de acuerdos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 202.2 de la ley de sociedades anónimas, los socios tiene a su disposición a forma gratuita en el domicilio social los documentos que van a ser objeto de deliberación en la junta convocada.

Madrid, a 27 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Jesús Cantero Melida.—47.989.

SIERRA ELVIRA GRANADA LAVANDERÍA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 548/05, ejecución 72/06, seguido a instancia de Encarnación Lozano Travé, contra «Sierra Elvira Granada Lavandería, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 21 de julio de 2006, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 3.489,24 euros de principal, más 558,28 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 27 de julio de 2006.—El Secretario Judicial.—48.436.

SIERRA ELVIRA LAVANDERÍA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 542/05, ejecución 71/06, seguido a instancia de Arsalane Abdel Ilah, contra «Sierra Elvira Lavandería, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 21 de julio de 2006, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 5.163,87 euros de principal, más 826,22 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 26 de julio de 2006.—El Secretario Judicial.—48.023.

SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA SANTA BÁRBARA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

KME IBÉRICA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias de las indicadas compañías, celebradas ambas el 29 de junio de 2006, acordaron, por unanimidad, aprobar, además de los respectivos Balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2005, la fusión por absorción de KME Ibérica, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por Sociedad Industrial Asturiana Santa Bárbara, Sociedad Anónima, con la consiguiente extinción, sin liquidación, de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella.

No se acordó la ampliación de capital de la Sociedad Absorbente al ser ésta el Socio Único de la Sociedad Absorbida.

La fusión se acordó de conformidad con el Proyecto de Fusión suscrito por los respectivos órganos de administración en fecha 29 de marzo de 2006 y que fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 12 de mayo de 2006.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad Absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables y fiscales por cuenta de la Sociedad Absorbente será la del 1 de enero de 2006. No se otorgarán ningún tipo de derechos especiales a los socios ni de ventajas a los administradores de las sociedades que se fusionan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, la mencionada Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Absorbente acordó que, con efectos por todo el día de la fecha de otorgamiento de la escritura pública de fusión, la Sociedad Absorbente adoptará la denominación social de la Sociedad Absorbida, siendo, en lo sucesivo, la denominación social de la Sociedad Absorbente KME Ibérica, Sociedad Anónima.

Asimismo y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150 de la Ley de Sociedades Anónimas y 163 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, igualmente, la mencionada Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Absorbente adoptó el acuerdo de modificar el objeto social, que en lo sucesivo consistirá en el desarrollo de toda clase de negocios industriales y comerciales, en particular relacionados con la fabricación, producción, transformación, comercialización y distribución de todo tipo de productos y artículos de metal, en especial cobre y latón. Tales actividades podrán ser realizadas por la Sociedad Absorbente total o parcialmente, de modo indirecto, mediante su participación en Sociedades o negocios de objeto análogo o idéntico.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de ambas Sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición, que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona), 3 de agosto de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente y Administrador Único de la Sociedad Absorbida, Andrés Barallobre Gordon.—49.018.